



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 646**

Ref.: EXP-2091/2025 (Concurso Cat. 4 TPA–  
Secretaría General de Cultura y Extensión  
Universitaria)

BAHÍA BLANCA, 1 de julio de 2025

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU-N° 384/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, en la Secretaría General de Cultura Y Extensión Universitaria;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Archivo de la Memoria de la UNS;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

**POR ELLO,**



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “A” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de División en el Archivo de la Memoria de la UNS, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.155.698,29 (Pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho, con 29/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para solicitar mayor información dirigirse a la Secretaria General de Cultura y Extensión Universitaria. Correo electrónico: [culturayextension@uns.edu.ar](mailto:culturayextension@uns.edu.ar). Teléfono: 0291-4595000. Interno 1053/55.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *03 al 10 de julio de 2025*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *11 al 17 de julio de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *13 de agosto de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 8°:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Veronica Cecilia Marmol* (Legajo N° 11487), *Marcelo Cesar Tedesco* (Legajo N° 10055) y *Roberto Daniel Cimatti* (Legajo N° 7428) como miembros titulares y *Gabriela Landaluce* (Legajo N° 5287), *Juan Pablo Dalgalarondo* (Legajo N° 13747) y *Maria Cristina Mattos* (Legajo N° 8290) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a las agentes *Maria Celeste Moreno* (Legajo N° 13744) como titular y *Gabriela Alejandra Salgueiro* (Legajo N° 9880) en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar))*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 12°:** Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaria General de Cultura y Extensión Universitaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 646**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Licenciado/a o Profesor/a en Historia
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos público.

### **Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones).
- Convenio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Ley 24521 de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/2018).
- Conocimientos medios de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows, Sistema de Maquetación.
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019 y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).
- Conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral, y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

### **Condiciones Particulares:**

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocimientos específicos de archivística:
  - Diagnosticar el estado de conservación de los documentos.
  - Estabilizar los documentos.
  - Limpieza mecánica manual regular para reducir la presencia de ácaros.
  - Condiciones de guarda definitiva: control de humedad y temperatura para prevenir la proliferación de ácaros.
  - Identificación y clasificación de secciones/fondos documentales: clave para detectar y mitigar riesgos de ácaros.
  - Identificar y clasificar las secciones/fondos documentales.
  - Conocimientos para la Adquisición y selección: Identificar y seleccionar documentos y materiales de archivo para su conservación.
  - Conocimientos para la Clasificación y organización: Clasificar y organizar los documentos y materiales de archivo para facilitar su acceso y recuperación.
  - Conocimientos para la Descripción y catalogación: Describir y catalogar los documentos y materiales de archivo para proporcionar información sobre su contenido y contexto.
  - Conocimientos para la Conservación y preservación: Tomar medidas para conservar y preservar los documentos y materiales de archivo, incluyendo el control de condiciones ambientales y la reparación de daños.
  - Conocimientos para el acceso y difusión: Proporcionar acceso a los documentos y materiales de archivo para investigadores y usuarios, y difundir su contenido a través de exposiciones, publicaciones y otros medios.
  - Conocimientos sobre Gestión de riesgos: Identificar y mitigar riesgos que puedan afectar la integridad y accesibilidad de los documentos y materiales de archivo.
  - Elaboración de una ficha descriptiva, cuadro de clasificación e inventarios.
  - Difundir las distintas etapas del proceso de trabajo y sus resultados finales.
- Garantizar el acceso público a los fondos documentales.
- Conocimientos de aspectos teórico-prácticos específicos de historial oral.
- Conocimiento sobre manejo y gestión de redes sociales.
- Poseer conocimientos sobre la estructura interna de la Secretaría General de Cultura y extensión Universitaria.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Conocimientos específicos sobre Historia Argentina del siglo XX, sobre historia de Bahía Blanca y de la UNS.
- Conocimientos específicos en programas de edición de audio.
- Conocimientos básicos en programas de edición de video.
- Conocimientos en archivística en proyectos de extensión universitaria.
- Conocimientos en archivística en proyectos de investigación de nivel universitario.

### **Función:**

Jefe/a de División en el Archivo de la Memoria de la UNS.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Gestión, procesamiento y descripción de material documental de archivo.
- Desarrollo de herramientas que permitan la gestión, recuperación y el acceso a la documentación tanto para el uso externo como interno.
- Realización, catalogación y conservación de entrevistas orales.
- Atención de las consultas sobre material documental y audiovisual de los fondos y colecciones del patrimonio del Archivo de la Memoria.
- Apoyo técnico en proyectos de investigación y extensión: Colaboración en la planificación, ejecución y rendición de proyectos que involucran la investigación y la extensión universitaria.
- Asesoramiento y coordinación de actividades culturales e institucionales: Participación en la organización y coordinación de actividades vinculadas al Archivo de la Memoria y la Secretaría General, incluyendo programas como Pulsiones, UPAMI.
- Atención y colaboración con investigadores/as: Colaboración con investigadores y participación en la Comisión Técnica del proyecto de Reparación de Legajos.
- Producción de contenidos digitales: Creación de contenidos digitales para la difusión del acervo archivístico y la historia de la Universidad, tanto en medios locales como en redes propias de la institución y la Red Nacional Audiovisual Universitaria del CIN.
- Propuesta y coordinación de eventos académicos: Organización de talleres, charlas académicas y jornadas de investigación para distintas áreas de la institución.
- Gestión de redes sociales: Administración de las redes sociales del Archivo de la Memoria (Instagram, Facebook, YouTube) y en la difusión de actividades vinculadas a la producción audiovisual en las redes de la Secretaría.
- Organización de muestras fotográficas: Planificación y montaje de exposiciones fotográficas de muestras históricas.
- Establecimiento de convenios y trabajo conjunto: Establecimiento de convenios con instituciones municipales y trabajo conjunto con organizaciones comunitarias e instituciones educativas.